## REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA

MAT.: AUTORIZA CIRCULACIÓN DE

VEHÍCULO(S) FISCAL(ES) QUE SEÑALA, Y FORMULA

OBSERVACIONES.

CALAMA, 09 de julio de 2015

CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_655\_/.

#### **VISTOS:**

Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; Las atribuciones que me confiere el D.L. Nº 799 de 1974 Artículo primero Inciso 3º del Ministerio del Interior, acerca de uso y circulación de vehículos estatales, Decreto Supremo Nº 690, del 11.03.2014 Ministerio del Interior, referido al nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa;

### **CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud presentada por la **DIRECTORA(T) REGIONAL INDAP ANTOFAGASTA, doña JANNETTE ARAYA VILLARROEL,** mediante Ordinario N° 037621 del 08 de julio de 2015.
- b) Dictamen número 049130N09 de fecha 04 de septiembre de 2009 de la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
- c) Que, se requiere dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORIZASE, la circulación del Vehículo fiscal que se señala, con el objeto de dar cumplimiento a cometidos funcionales impostergables, esto es asistir a un taller de la nueva Plataforma de Fomento, en la ciudad de Iquique, en los días que se indica y con el conductor que se identifica a continuación:

· No	Vehículos	Patente
1	Station Wagon, marca Nissan, modelo XTRAIL, full 4WD 2.5, Color plateado metálico, año 2010, motor	CJ FX.39-1
	N°QR25928937A, chasis N° JN1TBNT30ZO147757,	

## PERÍODO:

Los días 12, 13, 14, 15 de julio de 2015

## CONDUCTOR(ES) NOMBRE(S):

Nº.	funcionario	R.U.T.N°	
1	Orlando Miranda Ortega	7.352.956-5	
2	Rodrigo Langenbach Lillo	12.467.061-6	
3	Jorge Omar Latorre Fuentes	11.371.796-3	

- 2. Naturaleza del Cometido: **CUMPLIMIENTO DE COMETIDOS FUNCIONALES IMPOSTERGABLES**, esto es asistir a un taller de la nueva Plataforma de Fomento, en la ciudad de Iquique.
- 3. Asimismo, el recorrido de los vehículos fiscales será ocupando al efecto las carreteras oficiales.
- 4. En caso de no transitar el vehículo fiscal durante la noche, quedará estacionado en dependencias del Servicio.
- 5. El uso del vehículo será exclusivo para asuntos del Servicio y por ningún motivo para asuntos particulares. Cualquier trasgresión a la misión especifica, cambio de itinerario, estacionamientos y otros, deberá ser denunciado directamente a la Oficina Zonal de la Contraloría General de la República por los efectivos de Carabineros, debiendo retenerse el vehículo para ser puesto a disposición de la INTENDENCIA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA, que deberá entregarlo a la Jefatura del Servicio correspondiente.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos a que hubiere lugar.

(FDO.) CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ, Gobernador Provincial de El Loa; JAIME ANTONIO SIARES CAMPUSANO, Asesor Jurídico, Gobernación

Provincial de El Loa.

RES CAMPUSANO

sesor Jurídico nación Provincial

de El Loa

## JASC/jasc. DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado.
- $\checkmark$  Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.